



REFORMA ESTATUTARIA HOMOLOGADA

Compañeras y compañeros

Después de seis (6) años de intensas gestiones acompañadas por el Estudio Moyano, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conducido por el Dr Claudio Omar Moroni, emitió el 13 de octubre de 2021, la Resolución 2021-629-APN-MT, por la que se aprueba la reforma de la entidad SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES –SAL- la que pasará a denominarse SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES Y COMUNICADORES –SALCo-.

Asimismo se aprueba la modificación total del Estatuto Social, del ahora SINDICATO ARGENTINO DE LOCUTORES y COMUNICADORES (SALCo) con domicilio en la calle Vidt 2011 de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.551, sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 467 de fecha 14 de abril de 1988.

SALCo, como continuador de la SAL, conserva la Personería Gremial obtenida por Resolución N° 217 del 8 de setiembre de 1949, del entonces MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION, la que quedó registrada bajo el NÚMERO 128.

SALCo se encuentra en un proceso electoral que se inició el 11 de noviembre de 2021, con la elección de la JUNTA NACIONAL ELECTORAL que organiza y fiscaliza el comicio convocado para el 27 de enero de 2022, para renovar su COMISION DIRECTIVA NACIONAL.

Por primera vez en 78 años de vida, el cargo de Presidente pasará a denominarse SECRETARIO GENERAL.